



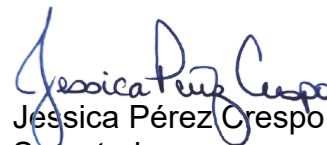
CERTIFICACIÓN NÚMERO 22-51

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 17 de mayo de 2022, este organismo **RECIBIÓ** el Informe de Progreso del Comité Institucional de Educación General (CIEG) y **APROBÓ** las siguientes recomendaciones:

1. Que se apruebe el modelo de **DISTRIBUCIÓN POR TEMAS**, según recomendado por el Comité Institucional de Educación General en su reunión del 6 de mayo de 2022, como el modelo base para la revisión del componente de Educación General sin excluir que se puedan incorporar algunos elementos de otros modelos a la propuesta final.
2. Que se solicite a la Decana de Asuntos Académicos que envíe la carta preparada por el Comité Institucional de Educación General a los Departamentos para informar los trabajos programados para el primer semestre del año académico 2022-23 e instar su participación en el proceso de revisión.

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



Anejos

Informe de Progreso del Comité Institucional de Educación General
13 de mayo de 2022



Dra. Dana L Collins
Co-presidentes
Comité Institucional de Educación General

Dr. Christopher Papadopoulos

1. Trasfondo:	2
II. Análisis de los modelos de Educación General.	3
III. Tendencias recientes en el diseño de Educación General	4
IV. Los Cinco Modelos Básicos	5
V. Página Web del Comité Institucional de Educación General	12
VI. Cuestionario: Insumo de la comunidad académica	12
VII. Ajustes al Plan de Trabajo:	13
VIII. Carta a los departamentos sobre los trabajos del año académico 2022-2023	18
IX. Recomendaciones	20
Anejo 1: Infográficas de los modelos.	21
Anejo 2: Certificaciones	26

Durante el año académico 2021-2022, el CIEG se reunió en pleno en veintidós (22) ocasiones para investigar cual de los diferentes modelos del componente de Educación General sería más apropiado para el RUM.

1. Trasfondo:

En noviembre de 2001, la revisión periódica de la Comisión de Educación Superior de Middle States (MSCHE) del RUM indicó que necesitábamos desarrollar un plan de evaluación institucional para el aprendizaje de los estudiantes, aunque no mencionaron explícitamente la Educación General. Como resultado de esto, el RUM adoptó los Resultados de Aprendizaje Institucional (SA Cert. 03-43, 30 de septiembre de 2003), que aparecieron por primera vez en el catálogo subgraduado de 2004-05, pero aún sin una referencia explícita del componente de Educación General.

Posteriormente, en respuesta al Autoestudio de 2005, MSCHE reconoció que los programas del RUM incluían una oferta de Educación General, pero que no había una definición en común, ni un plan de evaluación correspondiente. El 11 de octubre de 2006 se nombró un grupo de trabajo (*task force*) que derivó en el Plan de Evaluación de Educación General del RUM, aprobado por la entonces Oficina de Mejoramiento Continuo y Avalúo (OMCA) en febrero de 2007. Sin embargo, este plan no fue aprobado por el Senado Académico, por lo que no se implementó. Hasta el presente, el “*task force*” sostiene que en el RUM no se ha llevado a cabo una evaluación integral de la oferta de Educación General. De igual forma, MSCHE nunca ha levantado un señalamiento respecto a este asunto y en todas las visitas posteriores ha dado por buena la estrategia que utiliza el RUM actualmente.

Con el propósito de generar una conversación universitaria amplia sobre la Educación General se organizaron tres Encuentros en 2006, 2007 y 2008. De estos Encuentros surgió la Filosofía de la Educación General. En aquel momento se debatió si esto era equivalente a definir un perfil del estudiante, pero esta visión no se sostuvo y hasta el día de hoy el RUM no lo ha establecido de manera uniforme. Además, se mencionó la Educación General, junto con una referencia a la Filosofía de la Educación General, por primera vez, en el catálogo subgraduado de 2008-09. Sin embargo, no fue hasta abril de 2010 que el Senado Académico aprobó la Filosofía de Educación General (Cert. 10-14).

A pesar de esto, no se había creado un comité de Educación General hasta que el Senado Académico estableció el Comité Institucional de Educación General, CIEG, (Cert. SA 12-55), con representantes elegidos y nombrados. En septiembre de 2014, el Senado aprobó la misión y los objetivos del CIEG (Cert. 14-50), además, encomendó al Comité varios deberes y responsabilidades, entre ellos, revisar los Resultados de Aprendizaje Institucionales, promover revisiones curriculares de acuerdo con la Filosofía de Educación General y estudiar y recomendar revisiones mayores en la oferta de Educación General en el RUM para fortalecer el componente. Esta Certificación aún está vigente, por lo que es claro que el Comité tiene la prerrogativa de concentrar sus esfuerzos en investigar y recomendar un nuevo modelo para la Educación General en el RUM.

En enero de 2016, se presentó un Informe de Progreso sobre los trabajos del CIEG al Senado Académico, este fue recibido, pero no resultó en ninguna certificación u otro tipo de acción. Posteriormente, en octubre de 2016, el Comité presentó un borrador de propuesta de los Resultados de Aprendizaje Estudiantil actualizados (en respuesta al SA Cert. 14-50); estos fueron enviados a un comité del Senado Académico sin que se atendieran hasta 2018, cuando los SLO's

actuales fueron aprobados por el Senado Académico (SA Cert. 18-25). Mientras, el Senado Académico reorganizó el Comité para que sus representantes docentes fueran nombrados por los decanos, en lugar de ser elegidos (SA Cert. 16-88).

El CIEG se reconstituyó, según la Certificación 16-88, y comenzó a trabajar en agosto de 2017. En ese momento, no hubo comunicación por parte de la administración para solicitarle al Comité que respondiera a los nuevos imperativos institucionales. Sin embargo, inmediatamente después de la reapertura del Recinto luego del Huracán María, la administración instruyó al Comité, al igual que a los programas académicos, que desarrollara un plan de trabajo para revisar y reducir los créditos del componente. A tales efectos, el Comité envió el informe solicitado al Senado Académico el 11 de diciembre de 2017, pero dicho informe no fue visto por el Senado Académico.

El Comité continuó elaborando un plan preliminar para organizar una oferta de Educación General en torno a la agrupación de cursos según los SLOs y la redacción de unas guías sobre cómo se podía cumplir con el plan. En ese momento (2018), el Comité estaba finalizando un informe para el Senado Académico que incluía una estructura básica, el número de créditos del componente y el número de créditos compartidos. Sin embargo, este trabajo se detuvo en septiembre de 2018 cuando la administración reorganizó el Comité según la Cert. 16-88. El nuevo comité adoptó un enfoque diferente durante el resto del año 2018-19 y presentó un Plan de Transición al Senado Académico en mayo de 2019. Este Plan podría clasificarse como un modelo de "Distribución" en el sentido de que prescribía un plan explícito de distribución de créditos por temas. El Senado no aprobó este Plan de Transición (Cert. SA 19-65), disolvió el Comité (Cert. SA 19-67) y reconstituyó nuevamente el comité por elección (Cert. SA 19-70)..

El CIEG no se convocó hasta junio de 2020 debido a que las facultades, los estudiantes y la Biblioteca tenían que elegir nuevos miembros, además de los retrasos por los efectos adversos de los terremotos y el inicio de la pandemia. El nuevo CIEG se reunió por primera vez en junio de 2020 y ha estado trabajando de manera ininterrumpida y productiva desde entonces. Durante este período, el CIEG elaboró la definición de Educación General y estableció su Plan de Trabajo; ambos fueron aprobados por el Senado Académico en mayo de 2021 (SA Cert. 21-51) y modificados posteriormente en marzo de 2022 (SA Cert. 21-51E).

II. Análisis de los modelos de Educación General

El currículo de Educación General es una parte importante de la preparación de nuestros estudiantes. Este establece un fundamento sólido a partir de una amplia gama de conocimientos, destrezas y experiencias necesarias para que el estudiantado tenga una formación universitaria amplia, que le permita alcanzar el éxito en su vida personal y profesional, antes y después de su graduación. Por esta razón, la Educación General es un requisito en casi todos los bachilleratos de las universidades de los Estados Unidos, al brindarles a los estudiantes las herramientas y los conocimientos necesarios para resolver los problemas que enfrentarían en la sociedad (Penn State, 2019).

Schneider (2015) en su estudio "Falling Short, College Learning and Career Success" dice que el 96% de los encuestados indicaron que los estudiantes, independientemente de su campo de estudios, deben tener experiencias en la universidad que los preparen a resolver problemas dentro y fuera de su especialidad y a relacionarse con personas cuyos puntos de vista sean diferentes a los suyos. El estudio muestra que una amplia mayoría de los encuestados cree que los estudiantes

deben adquirir conocimientos vastos en las artes liberales y las ciencias, además de desarrollar habilidades interculturales para comprender otras sociedades fuera de los Estados Unidos.

Employers overwhelmingly endorse broad learning as the best preparation for long-term career success. They believe that broad learning should be an expected part of college for all students, regardless of their chosen major or field of study. (Schneider, 2015, p5)

Al estar expuestos a diferentes áreas (como las humanidades, las ciencias, las matemáticas, las lenguas), se abordan los asuntos desde ángulos diversos, lo que les brinda a los estudiantes un espectro amplio para que puedan entender y desarrollar habilidades que les permitan afrontar y resolver situaciones retantes, así como relacionarse efectivamente con los demás, lo que va a repercutir favorablemente en su vida personal y profesional.

The more we automate the routine stuff, the more we create a constant low-level hum of digital connectivity, the more we get tangled up in the vastness and blind spots of big data, the more essential it is to bring human judgment into the junctions of our digital lives. (Strauss, 2017).

Un componente de Educación General tiene que ser relevante para los estudiantes, pero eso no implica que tiene que estar integrado o estrechamente ligado a su concentración. Tampoco, la creación de listas de cursos desconectados y divididos por disciplinas constituye un componente adecuado porque carece de la coherencia necesaria para permitir que los distintos componentes de la educación universitaria se apoyen mutuamente y hagan más evidente la relevancia de los temas para el estudiantado.

Según el informe “How College Contributes to Workforce Success” (2021), los empleadores valoran los elementos de una educación liberal que incluya un fuerte componente de Educación General. Además, los empleadores en la encuesta enfatizaron la importancia de las experiencias y destrezas de la Educación General, junto con la concentración, ya que establecen una vía para el desarrollo de habilidades, mentalidades y aptitudes esenciales para el éxito laboral.

III. Tendencias recientes en el diseño de Educación General

La Association of American Colleges and Universities (AAC&U) destacó la importancia de la Educación General en la formación académica de los estudiantes en el estudio “Recent Trends in General Education Design, Learning Outcomes, and Teaching Approaches”, (2015). Además, planteó que la estructura del componente ayuda a vincular la Educación General a las concentraciones. Según el informe, en los cinco años anteriores al estudio, el 55% de las instituciones afiliadas indicaron que la Educación General se había vuelto más importante, mientras que el 43% indicó que no había habido cambios en su importancia y solo el 2% dijo que era una prioridad de menor importancia (AAC&U, 2015).

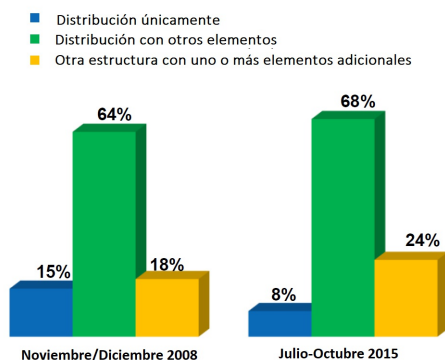


Figura 1: La mayoría de las instituciones utilizan el modelo de distribución combinado con otros elementos (por ejemplo: elementos integrados)

Además, en el estudio sobre los modelos de Educación General en las instituciones afiliadas a la AAC&U, se informó que el 68% de estas reportaron que sus programas siguieron un modelo de distribución combinado con elementos innovadores y el 24% utilizó otro tipo de estructura. Solo el 8% utilizó el modelo de distribución pura como la base del diseño.

El modelo de distribución combinado con elementos innovadores es el más adoptado, en parte porque su estructura es más transparente, entendible y no dificulta el manejo o cotejo del componente. También, permite que los estudiantes tengan experiencias interdisciplinarias e integradas. Este hallazgo es cónsono con lo que el CIEG encontró en su análisis de los diferentes modelos.

En la revisión de la literatura sobre los diseños básicos del componente de Educación General, el CIEG encontró cinco (5) modelos viables: Distribución por Temas, Distribución 'Plus', Distribución por Disciplina, Currículo Abierto y Currículo Integrado. Notamos que el informe de 2015 de la AAC&U reportó que el 76% de las instituciones afiliadas utilizan Distribución 'Plus' o Distribución por Temas.

IV. Los Cinco Modelos Básicos

Durante el período de agosto 2021 a enero 2022, el CIEG estudió ejemplos de los cinco modelos básicos para el componente de Educación General. Estos fueron:

Distribución por Temas:	Se categorizan los cursos en el currículo de Educación General según los temas o las áreas generales.
Distribución 'Plus':	Se categorizan los cursos en el currículo de Educación General según las disciplinas, pero con un elemento adicional (por ejemplo: servicio a la comunidad, interdisciplinariedad, etc.).
Distribución (disciplinas):	Se categorizan los cursos en el currículo de Educación General según las disciplinas académicas (Es el formato actual en el RUM.)
Currículo Integrado:	Las experiencias y destrezas de Educación General están integradas en la concentración. No hay un currículo de Educación General.
Currículo Abierto:	No hay ningún requisito de Educación General.

A continuación se expondrán las ventajas y las limitaciones de cada uno de los modelos estudiados de Educación General.

Distribución con Temas: Se categorizan los cursos en el currículo de Educación General según las disciplinas o temas (Comunicación, Sostenibilidad, Creatividad, Análisis Crítico, Sociedad y Cultura, etc.).

1. Cambios en el sistema de información estudiantil

- a. Requiere cambios mínimos para identificar los temas.
- 2. Manejo:
 - a. Es fácil de manejar porque está dividida en secciones coherentes.
 - b. Puede estar basado en cursos existentes.
 - c. Es viable la implementación. (ver la Nota al fin de la sección).
- 3. Conteo:
 - a. En los programas de los estudiantes el conteo de los cursos será de fácil manejo.
 - b. Facilita la consejería académica y la evaluación de los requisitos de graduación.
- 4. Fortalecimiento del componente de Educación General (Cert. 14-50):
 - a. Aunque es una variación del modelo de distribución, fortalece la Educación General según la Certificación 14-50.
 - b. Las conexiones entre los cursos de Educación General y la concentración de los estudiantes están expresadas con claridad.
 - c. Añade otros elementos que enfatizan las experiencias de alto impacto, las experiencias integradas, el servicio a la comunidad, los internados, etc.
- 5. Competencias básicas:
 - a. Atiende las competencias básicas porque los temas o áreas enfatizan las competencias.
- 6. Cumplimiento con la definición de Educación General.
 - a. El modelo cumple con la definición.
 - b. Provee experiencias interdisciplinarias e integradas.
 - c. Proporciona la flexibilidad para que los estudiantes puedan explorar áreas más diversas y ampliar sus conocimientos.
 - d. Permite añadir elementos innovadores como experiencias de alto impacto, servicio comunitario, internados, etc., que serían incorporados en las áreas del componente.
 - e. Al dividir en áreas o temas, se reduce el efecto de silo.
 - f. Provee a todas las facultades la oportunidad de colaborar en el componente de Educación General.
 - g. Es una repetición de la E anterior.
 - h. Se pueden apreciar mejor las conexiones entre las disciplinas.
- 7. Relevancia:
 - a. El uso de áreas o temas (en vez de solo disciplinas) muestra mejor la relevancia a los estudios o las vidas profesionales o personales.
- 8. Coherencia: Es decir: "The quality or state of cohering, especially a logical, orderly, and aesthetically consistent relationship of parts." [American Heritage Dictionary] "Conexión, relación o unión de unas cosas con otras" [REA.es].
 - a. El uso de áreas o temas (en vez de solo disciplinas) permite que los estudiantes puedan apreciar mejor la lógica y orden del componente.

Distribución "Plus": Se categorizan los cursos en el currículo de Educación General según las disciplinas académicas, pero con un elemento innovador adicional. (Inglés, Matemáticas, Artes, Ciencias Sociales, Estudios Interdisciplinarios, Sostenibilidad, etc.)

- 1. Cambios en el sistema de información estudiantil:
 - a. No requiere cambios drásticos al sistema de información estudiantil.

2. Manejo:
 - a. Es fácil manejar porque es el componente actual y sigue, mayormente, las disciplinas. El elemento añadido no complica el proceso.
 - b. Puede estar basado en cursos existentes.
 - c. Es viable la implementación. (ver la Nota al fin de la sección).
3. Conteo:
 - a. En los programas de los estudiantes el conteo de los cursos es más fácil de manejar.
 - b. Facilita la consejería académica y la evaluación de los requisitos de graduación.
4. Fortalecimiento del componente de Educación General (según la SA Cert. 14-50):
 - a. Porque ofrece solamente un elemento adicional o innovador al modelo actual del RUM, no fortalece adecuadamente la Educación General según la Certificación SA 14-50.
 - b. Atiende las competencias básicas que están directamente ligadas a las disciplinas.
 - c. El elemento adicional al componente podría añadir elementos innovadores, tales como experiencias integradas o de alto impacto educacional, de servicio a la comunidad, internados, etc.
5. Competencias básicas:
 - a. Atiende las competencias básicas que están ligadas a las disciplinas.
6. Cumplimiento con la definición de Educación General. (SA Cert. 21-51)
 - a. Las experiencias interdisciplinarias e integradas dependen de la implementación y podrían ser limitadas o inexistentes.
 - b. No añade muchos elementos innovadores, experiencias de alto impacto educacional, de servicio a la comunidad, internados, etc
 - c. La posible inclusión de las experiencias interdisciplinarias en algunas circunstancias podrían reducir el efecto de silo aunque el componente se divida según las disciplinas.
 - d. Dado que el componente está basado en el de "Distribución": está demasiado atado a la separación de las disciplinas y refuerza el efecto de silo.
7. Relevancia:
 - a. Porque está basado en el modelo de distribución, requiere que los estudiantes sean auto-motivados para que sea relevante a sus estudios (ellos seleccionan los cursos relevantes a sus vidas o estudios)
8. Coherencia: Es decir: "The quality or state of cohering, especially a logical, orderly, and aesthetically consistent relationship of parts." [American Heritage Dictionary] "Conexión, relación o unión de unas cosas con otras" [REA.es].
 - a. No hay una relación clara expresada entre los cursos y su aportación a los objetivos y la definición de la Educación General.
 - b. Está basada en una lista de cursos que no tiene un propósito claramente expresado y, consecuentemente, no es obviamente coherente.

Distribución: Se categorizan los cursos en el componente de Educación General según las disciplinas académicas. (Inglés, Matemáticas, Artes, Ciencias Sociales, etc.)

1. Cambios en el sistema de información estudiantil:
 - a. No hay cambios. Es el modelo en uso en el RUM.
2. Manejo:

- a. Es fácil manejar porque es el componente actual; sigue las disciplinas y no requiere cambios.
 - b. No habrá cambios en la parte de la consejería académica y evaluación de los requisitos de graduación.
 - c. Es viable la implementación. (ver la Nota al fin de la sección).
3. Conteo:
4. El conteo de los cursos es más fácil de manejar porque los cambios podrían ser mínimos o inexistentes.
5. Fortalecimiento del componente de Educación General (cert. 14-50):
- a. No fortalece el componente de Educación General porque no hay cambios en el modelo y contiene las debilidades del modelo en uso en el RUM
 - b. La certificación 14-50 del Senado Académico dice que la misión del CIEG es “Revisar y fortalecer la Educación General en el Recinto Universitario de Mayagüez.” Al quedarse con el mismo modelo significa que no estamos revisando ni fortaleciendo el componente.
 - c. El modelo está basado en la separación de las disciplinas o departamentos y refuerza sustancialmente el efecto de silo.
6. Competencias básicas:
- a. Atiende las competencias básicas que están directamente ligadas a las disciplinas.
 - b. Cumplimiento con la definición de Educación General del RUM:
 - c. No cumple con la definición de Educación General.
 - d. No provee experiencias interdisciplinarias ni integradas.
 - e. No añade elementos innovadores o experiencias de alto impacto (‘high impact practices’),
7. Relevancia tales como: servicio a la comunidad, internados, estudios interdisciplinarios etc.
- a. No hay una relación clara entre las listas de cursos, las áreas de estudio o la definición de la Educación General.
 - b. La relevancia entre este modelo y los estudios, las vidas y necesidades de los estudiantes no es evidente para los estudiantes.
 - c. Requiere que los estudiantes estén automotivados para ver la relevancia de la Educación General con sus áreas de estudio.
8. Coherencia: Es decir: “The quality or state of cohering, especially a logical, orderly, and aesthetically consistent relationship of parts.” [American Heritage Dictionary] “Conexión, relación o unión de unas cosas con otras” [REA.es].
- a. Está basada en una sencilla lista de cursos que no tiene un propósito claramente expresado y, consecuentemente, no es coherente.
 - b. No hay una relación clara entre los cursos y su aportación a los objetivos y la definición de la Educación General.

Currículo abierto: No hay requisitos de Educación General. Los estudiantes desarrollan sus propios programas de estudio y son responsables de su desarrollo intelectual y creativo.

- 1. Cambios en el sistema de información estudiantil
 - a. Solo hay que manejar y contar los créditos de la concentración.
 - b. Requiere grandes cambios en el sistema de información estudiantil.

- c. Cada estudiante desarrollaría su propio programa de estudio.
- 2. Manejo:
 - a. Será fácil manejar porque solo hay que considerar los cursos de la concentración.
 - b. Requeriría un cambio o revisión masiva en la consejería académica para asegurarse que los estudiantes entiendan sus opciones.
 - c. Todos los profesores tendrían que servir como consejeros académicos.
 - d. La selección de cursos será muy confusa y difícil para los estudiantes si no tienen una idea clara de lo que quieren estudiar o hacer.
 - e. Es viable la implementación. (ver la Nota al fin de la sección).
- 3. Conteo:
 - a. La verificación para la graduación sería fácil dado que se eliminó el componente de la Educación General.
- 4. Competencias básicas:
 - a. Sería difícil garantizar que se atiendan las competencias básicas dado que los estudiantes seleccionarían las clases.
 - b. Todo está filtrado o visto a través de la concentración del estudiante.
 - c. Los estudiantes seleccionan sus clases, por lo que si no quieren tomar clases de Educación General, no las tienen que seleccionar.
 - d. Los estudiantes necesitan tener las experiencias y los conocimientos de las áreas de Educación General antes de entrar en la universidad.
 - e. Será necesario diseñar un sistema de exámenes regulares para demostrar que se cumplen las competencias básicas.
- 5. Fortalecimiento del componente de Educación General
 - a. Elimina, no fortalece el componente de Educación General.
- 6. Cumplimiento con la definición de Educación General del RUM:
 - a. No cumple con la definición de Educación General del RUM.
 - b. No garantiza la exposición a ideas contrarias.
 - c. No garantiza que los estudiantes tomen clases fuera de la concentración.
 - d. Limita o elimina la exposición a perspectivas diversas, divergentes y fuera de la concentración.
 - e. No provee experiencias interdisciplinarias ni integradas.
 - f. Asume que todos los estudiantes tienen el mismo nivel de educación y han estado expuestos a una variedad de áreas antes de ingresar a la universidad.
 - g. Los estudiantes tienen que tener la madurez para saber y entender lo que necesitan.
- 7. Relevancia
 - a. La relevancia es clara dado que enfatiza los cursos de la concentración y la vida profesional del estudiante, sin embargo los estudiantes pueden evitar trabajar juntos con personas con ideas contrarias o divergentes.
 - b. Requiere que los estudiantes estén auto-motivados y tengan la curiosidad para seleccionar cursos adicionales fuera de su concentración.
- 8. Coherencia: Es decir: "The quality or state of cohering, especially a logical, orderly, and aesthetically consistent relationship of parts. [American Heritage Dictionary] "Conexión, relación o unión de unas cosas con otras" [REA.es].
 - a. Requiere que los estudiantes estén auto-motivados.

- b. La coherencia depende si los estudiantes tienen una idea de lo que desean estudiar. El modelo es muy incoherente si los estudiantes están indecisos o no saben lo que desean académicamente.

Currículo integrado: Las experiencias y destrezas de Educación General están integradas en los cursos de concentración. No hay un componente de Educación General.

1. Cambios en el sistema de información estudiantil:
 - a. Requiere cambios masivos y a múltiples niveles a través de la Institución.
 - b. Todos los cursos tendrán que ser revisados.
 - c. Todos los programas tendrán que ser revisados.
 - d. Requiere más burocracia.
 - e. Requiere cambios masivos en el sistema de información estudiantil.
 - f. Requiere el desarrollo de un sistema de avalúo nuevo y masivo a nivel Institucional.
2. Manejo:
 - a. Será muy difícil manejar el avalúo del componente.
 - b. Es difícil asegurarse que los conceptos, experiencias y destrezas del componente de Educación General han sido integrados adecuadamente en la concentración.
 - c. Requiere también una vigilancia constante sobre los cursos y cómo se enseñan.
 - d. Es viable la implementación. (ver la Nota al fin de la sección).
3. Conteo:
 - a. El conteo en el sistema de información estudiantil es más fácil porque solo tienen que verificar los cursos de la concentración. Sin embargo, no sería posible contar las partes del componente de Educación General.
 - b. Requiere que los programas demuestren y prueben que incluyen todos los elementos del componente de Educación General.
 - c. Sería necesario diseñar un nuevo sistema para contar y verificar la integración de los conceptos de Educación General.
4. Competencias básicas:
 - a. No hay garantía de que las competencias básicas estén atendidas.
 - b. Todo se filtra a través de la concentración.
 - c. Es difícil garantizar que las destrezas y experiencias de Educación General estén integradas a los programas y que sean uniformes para todos los estudiantes del RUM.
 - d. Será necesario diseñar un sistema de exámenes regulares e institucionales para evidenciar que se atiendan las competencias básicas.
 - e. Sería muy difícil medir la efectividad de la estructura del componente de Educación General sin un fuerte programa o sistema de avalúo.
5. Fortalecimiento del componente de Educación General:
 - a. Enfatiza las conexiones entre las disciplinas, pero solamente a través de la concentración del estudiante.
 - b. Dado que es desde una sola perspectiva, debilita el componente de Educación

General.

- c. No hay garantía de que las áreas de Educación General sean cubiertas.
 - d. No fortalece la educación subgraduada porque carece de elementos diversos o profundos.
6. Cumplimiento con la definición de Educación General del RUM:
- a. No cumple con la definición de Educación General del RUM.
 - b. No garantiza la exposición a ideas contrarias.
 - c. Limita o elimina la exposición a perspectivas diversas, divergentes y fuera de la concentración.
 - d. Provee experiencias interdisciplinarias.
 - e. Provee experiencias integradas.
 - f. No es una experiencia compartida por todos los estudiantes.
 - g. Asume que todos los estudiantes tienen el mismo nivel de educación al entrar en la universidad.
 - h. Los estudiantes no trabajarán junto a personas con ideas contrarias o divergentes a las suyas.
 - i. Los estudiantes no estarán expuestos a ideas diversas o divergentes.
7. Relevancia:
- a. La relevancia es obvia dado que todo es visto desde las concentraciones.
 - b. La relevancia para la vida (profesional y personal) de los estudiantes no es obvia.
8. Coherencia: Es decir: “The quality or state of cohering, especially a logical, orderly, and aesthetically consistent relationship of parts. “The quality or state of cohering, especially a logical, orderly, and aesthetically consistent relationship of parts.”[American Heritage Dictionary] “Conexión, relación o unión de unas cosas con otras” [REA.es].
- a. Es difícil implementar en un forma bien hecha y coherente.

Nota: Se presentaron los modelos en una reunión con la Registradora, Sa. Xenia Ramírez y la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Besty Morales, el 12 de mayo de 2022. Las dos indicaron que, siempre y cuando se definan las listas de cursos, todos los modelos son viables desde la perspectiva de programación.

Bibliografía

- AAC&U (2015). "Recent Trends in General Education Design, Learning Outcomes, and Teaching Approaches". Association of American Colleges and Universities.
- Finley, A. (2021). "How College Contributes to Workforce Success Employer Views On What Matters Most". HR Associates.
- Pennsylvania State University. (1999). "Why General Education Matters." Retrieved 10 Sept 2022 from psu.edu.
- Schneider, C. (2015). "Falling short? College learning and career success". Association of American Colleges and Universities. New York.
- Strauss, V. (2017). "Why we still need to study the humanities in a STEM world". The Washington Post. Retrieved 10 January 2020 from <https://www.washingtonpost.com/news/answer-sheet/wp/2017/10/18/why-we-still-need-to-study-the-humanities-in-a-stem-world/>.

V. Página Web del Comité Institucional de Educación General

Durante el segundo semestre del año académico 2021-2022, los miembros del CIEG trabajaron en la creación de la página web del Comité. La estudiante practicante, Vanessa Parés Matos, ayudó en la preparación de ésta.



Figura 2: Ejemplo de la página web

VI. Cuestionario: Insumo de la comunidad académica

Durante el segundo semestre del año académico 2021-2022, el CIEG trabajó con el borrador del cuestionario para recabar el insumo de la comunidad académica sobre varios aspectos de la Educación General. El comité estará finalizando y validando el cuestionario para enviarlo a la comunidad académica durante el primer semestre del año académico 2022-2023. Adjuntamos un borrador del cuestionario.

Se aborda la diversidad, equidad e inclusión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ayuda en la formación de ciudadanos cultos y educados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Prepara a los estudiantes para sus cursos disciplinarios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Provee múltiples oportunidades interdisciplinarios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se fomenta el pensamiento crítico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es relevante al contexto de Puerto Rico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Expone a los estudiantes a puntos de vista divergentes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se fomenta la motivación para aprender	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se fomenta habilidades en las humanidades	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se fomenta habilidades en las ciencias, matemática y tecnología	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se fomenta la habilidad de comunicar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Figura 4: Ejemplo del cuestionario

VII. Ajustes al Plan de Trabajo:

Es necesario ajustar las fechas del Bloque 6 del Plan de trabajo para que los Departamentos tengan el tiempo suficiente para verificar como sus cursos responden a la definición de Educación General. Este trabajo, programado para el primer semestre del año académico 2022-2023, permitirá al CIEG agrupar los cursos (durante el semestre siguiente) según los temas en el componente. El cambio en las fechas del Plan de Trabajo NO retrasará los trabajos ni la implementación del componente.

Bloque 6: Ago-dic 2022: El CIEG determina la estructura básica, el número de créditos y el número de créditos compartidos. Los Departamentos, en conjunto con el CIEG, alinearán sus cursos con la definición y el componente.

Bloque 7: Ene-mayo 2023: El CIEG, conjunto con los Departamentos, agruparán los cursos a base de las alineaciones de cursos considerados durante el primer semestre.

Los cambios se han destacado en amarillo.

Enmienda al Plan de Trabajo del Comité Institucional de Educación General		
Tareas	Descripción	Fechas Sugeridas
1. * Tareas iniciales	<ul style="list-style-type: none"> ● Selección de directiva para la coordinación del comité ● Estudio y discusión de trabajos previos. ● Normas de trabajo en el comité. ● Establecer y divulgar dirección de correo electrónico para el CIEG. ● Establecer una página web para mantener la comunidad informada y recibir insumos. ● Revisar las Certificaciones 18-25; 19-67; 19-68; y 19-70 del Senado Académico. ● Solicitudes al Rector de recursos para el buen funcionamiento del Comité. ● Establecer un Plan de Trabajo y coordinación de actividades. 	<p>8/junio/2020 4/sept/2020</p> <p>21/ago/2020 y 5/feb/2021 oct/2020 oct/2020-en curso 21/ago/2020-en curso</p> <p>12/abril/2021 y 7/mayo/2021 3/dic/2020 a 7/mayo/2021</p>
2. * Definición de Educación General	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar propuesta de definición de Educación General (EG) para el Recinto Universitario de Mayagüez al Senado Académico. (RUM) ● Someter informe de progreso al Senado Académico 	18/mayo/2021
3.* Establecer los parámetros del marco de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ● Delinear las tareas y objetivos del CIEG enmarcados en las Certificaciones 18-25; 19-67; 19-68; y 19-70 del Senado Académico. (en curso) ● Establecer los primeros principios para guiar los trabajos del CIEG como expresados en el plan de trabajo: (en proceso) <ul style="list-style-type: none"> ○ La filosofía de Educación General del RUM ○ Los comentarios de la reunión del Senado Académico del 10 de septiembre de 2019. ○ La definición de Educación General (desarrollada por el CIEG y pendiente a ser considerada por el Senado Académico) ● Someter informe de progreso al Senado Académico 	<p>ago/2020- mayo/2021 (incluidos en el informe de progreso y el plan de trabajo) mayo/2021-en curso</p> <p>ago/2020-en curso 7/mayo/2021 30/oct/2020</p> <p>18/mayo/2021</p>

Enmienda al Plan de Trabajo del Comité Institucional de Educación General		
Tareas	Descripción	Fechas Sugeridas
4. Estudiar los modelos de la educación general y el estado de la educación general en el RUM	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener una comunicación continua con los comités de las facultades y la Biblioteca concernidos con el currículo ● Evaluar los modelos estructurales de Educación General existentes. Análisis de las fortalezas, limitaciones y retos de cada modelo en el RUM. (en curso) <ul style="list-style-type: none"> ○ estudio de los “best practices” en otras instituciones comparables ○ Analizar los modelos de la educación general <ul style="list-style-type: none"> - “self-standing” (Distribution, Distribution plus o zones [zonas]) - “Infusion” - “Integrated” ● Presentaciones por los expertos sobre los tipos de modelos en las reuniones ● Informar al Senado Académico sobre los posibles escenarios de educación general en el RUM utilizando cada uno de los modelos 	<p>ago/2021-en curso</p> <p>ene/2022</p>

Enmienda al Plan de Trabajo del Comité Institucional de Educación General		
Tareas	Descripción	Fechas Sugeridas
5. Discusión de los elementos estructurales básicos de la Educación General	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar a la comunidad universitaria sobre los modelos estructurales de Educación General que se han estudiado, sus fortalezas, limitaciones y retos de adopción en el RUM. <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación de actividades (retiros/discusiones/reuniones) ○ Estudiar las implicaciones acerca de la política de electivas libres y posiblemente hacer recomendaciones al Senado Académico ● Se trabajará en paralelo con punto 1 de bloque 4, desarrollar y administrar un instrumento y proceso de avalúo que permita obtener el insumo de la comunidad universitaria para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar las necesidades ○ Determinar el efecto en los programas y ofrecimientos ○ Evaluar el potencial de adopción de los modelos ● Analizar y tabular el insumo obtenido de la comunidad universitaria ● Proponer un modelo de educación general para la consideración del SA ● Someter informe de progreso al Senado Académico 	<p>ene/2022</p> <p>(este proceso puede funcionar en paralelo a las tareas anteriores y siguientes)</p> <p>mayo/2022</p>

Enmienda al Plan de Trabajo del Comité Institucional de Educación General		
Tareas	Descripción	Fechas Sugeridas
6. Desarrollo de la estructura y las guías para la Educación General	<ul style="list-style-type: none"> ● Definir y proponer los elementos estructurales de la Educación General en el RUM basado en las mejores prácticas y en el insumo de la comunidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructura de prerrequisitos ○ Cantidad de créditos ○ Posibilidad de créditos compartidos ○ Considerar los mecanismos para cumplir con los requisitos la educación general en coordinación con los departamentos ○ Ofrecer talleres para los directores y comités de currículo para ayudar con la alineación de los cursos con el componente ○ Posibilidad de inclusión de servicio comunitario, experiencias y cursos interdisciplinarios, internados, entre otros. ● Someter informe de progreso al Senado Académico. 	<p>ago/2022</p> <p>enero/2023</p>
7. Agrupar los cursos en las áreas del componente	<ul style="list-style-type: none"> ● Determinar la agrupación o estructura de los cursos con el insumo de toda la comunidad universitaria. ● Recomendación y evaluación de los cursos iniciales de Educación General. ● Someter informe de progreso al Senado Académico. 	<p>enero/2023</p> <p>mayo/2023</p>
8. Avalúo y Mejoramiento Continuo de la Educación General	<ul style="list-style-type: none"> ● Hacer recomendaciones sobre el Avalúo y Mejoramiento continuo de la Educación General ● Someter informe de progreso al Senado Académico con recomendaciones para mejorar la educación general 	<p>ago/2023</p> <p>ene/2024</p>

VIII. Carta a los departamentos sobre los trabajos del año académico 2022-2023

En esta etapa del proceso de revisión del componente de Educación General es importante informar a los Departamentos (Directores y Comités de Currículo) que el CIEG estará trabajando en la agrupación de los cursos en las áreas temáticas durante el segundo semestre del próximo año académico (2022-2023). Para que los Departamentos tengan tiempo suficiente para revisar que los cursos propuestos para su inclusión en el componente respondan a la definición de Educación General es importante informarles con antelación de los próximos pasos.

El Comité Institucional de Educación General, solicita que la Oficina de Asuntos Académicos envíe la siguiente carta a los Directores de Departamento y Comités de Currículo.

De: Comité Institucional de Educación General (CIEG) (actualizado 10 mayo 1:40pm)

A: Directores de Departamentos, Comités de Currículo Departamentales

Estimados Directores y miembros de los Comités de Currículo:

El Senado Académico (SA) le encomendó al Comité Institucional de Educación General “revisar y fortalecer” el componente de Educación General según la Certificación SA 14-50. La Certificación SA 19-69 estableció el nuevo Comité Institucional de Educación General que ha estado trabajando desde agosto de 2020. En mayo de 2021, el Senado Académico aprobó el Plan de Trabajo (Cert. SA 21-51, enmendada) del CIEG para dirigir el proceso de la revisión del componente de Educación General. En mayo de 2022 el CIEG le presentó al Senado Académico su recomendación de que la revisión del componente de Educación General del Recinto debería estar basada en el modelo de _____ . El Senado Académico aprobó esta estructura básica el _____ de mayo de 2022.

Como parte del proceso de implementación del componente de Educación General aprobado por el Senado Académico, es necesario que los departamentos identifiquen y seleccionen los cursos que podrían ser parte de este componente. Los cursos deben responder a la definición de Educación General del RUM (Cert. SA 21-51, enmendada) y algunos de los Resultados de Aprendizaje Esperados (SLOs) establecidos en la Cert. SA 18-25. Para cumplir con esto, el CIEG estará ofreciendo talleres a las facultades y departamentos para orientarlos y apoyarlos con el proceso de trabajar con los posibles cursos durante agosto y septiembre de 2022. En estos talleres, se presentará y explicará la estructura del modelo básico, las guías de identificación y evaluación de los cursos viables para su inclusión en el componente de Educación General.

Este proceso se requerirá que los representantes de cada departamento asistan a uno de los talleres organizados por el CIEG y que sometan los documentos correspondientes en o antes del último día de clases del primer semestre del año académico 2022-2023. Los cursos a ser considerados deben seguir los requisitos estipulados y estar acompañados por el prontuario oficial. Los requisitos de los cursos preliminares para ser incluidos en el componente son: 1) estar alineado con la definición de Educación General del RUM, 2) atender algunos SLOs, 3) no tener prerrequisitos fuera del componente de Educación General y 4) estar abierto a todos los estudiantes del Recinto (excepto en las áreas que tienen exámenes de ubicación como Ciencias Matemáticas e Inglés o la PAA para Estudios Hispánicos). Es importante recalcar que este proceso no implica la revisión de cursos, sino demostrar cómo estos cumplen con la definición de Educación General y algunos de los SLOs.

La fecha límite que tendrán los Departamentos para someter al CIEG los cursos que proponen incluir en el componente de Educación General será el último día de clases del primer semestre del año académico 2022-2023. Estos cursos serán utilizados por el comité, en colaboración con los Departamentos y estudiantes, para agrupar los cursos del componente de Educación General durante el segundo semestre del año académico 2022-2023.

Más adelante se estarán informando las fechas de los talleres que se ofrecerán en los meses de agosto y septiembre. Agradecemos su participación y colaboración en tan importante asunto.

IX. Recomendaciones

El Comité Institucional de Educación General respetuosamente recomienda al Senado Académico que:

1. Aprobar el modelo de DISTRIBUCIÓN POR TEMAS, según recomendado por el CIEG en la reunión del 6 de mayo de 2022, como el modelo básico para la revisión del componente de Educación General.
2. Aprobar los cambios al Plan de Trabajo del Comité Institución de Educación General, aprobados por unanimidad por el CIEG en la reunión del 12 de mayo de 2022. El CIEG recomienda los siguientes cambios al Plan de Trabajo para dar tiempo suficiente a los Departamentos y Comités de Currículo para identificar y evaluar sus cursos en relación a la definición de Educación General y los SLOs.
 - a. Bloque 6: Ago-dic 2022: El CIEG determina la estructura básica, el número de créditos y el número de créditos compartidos. Los Departamentos junto con el CIEG, alinearán sus cursos con la definición y el componente.
 - b. Bloque 7: Ene-mayo 2023: Durante el segundo semestre del año académico, El CIEG, junto con los Departamentos, agruparán los cursos a base de la definición de Educación General y los trabajos completados durante el primer semestre del año académico 2022-23.
3. Solicitar a la Decana de Asuntos Académicos que envíe la carta preparada por el Comité Institucional de Educación General a los Departamentos para informar los trabajos programados para el primer semestre del año académico 2022-23 e instar su participación en el proceso de revisión.

Anejo A: Miembros y las fechas de elección

Facultad de Administración de Empresas

Dra. Luz E. Quiñones González	oct/2019-marzo/2022
Dr. Jaime Sepúlveda	oct/2019-abr/2019; ene/2021-
*Dra. Rosario de los A. Ortiz	oct/2019
Dr. Mario Córdova Claudio	abril/2022-

Facultad de Artes y Ciencias

Dra. Dana Collins	sept/2019
Dr. Héctor Jiménez	sept/2019
Dra. Rosita Rivera	feb/2020-abr/2022
Dra. Maribel Acosta Lugo	mayo/2022-
*Dr. Reyes M. Ortiz	sept/2019-2022
Dra. Luisa Seijo Maldonado	mayo/2020-

Biblioteca General

Profa. Edith M. Torres García	oct/2020
-------------------------------	----------

Facultad de Ciencias Agrícolas

Dr. Francisco M. Monroig	dic/2019
Dra. Leyda Ponce de León	dic/2019
*Dra. Lizzette González Gil	

Facultad de Ingeniería

Dr. Christopher Papadopoulos	dic/2019
*Profa. Mercedes Ferrer	dic/2019

Consejo General de Estudiantes

Sr. Rafael Figueroa Hernández	sept/2020
Sa. Alexxa Cruz Bonilla	sept/2020-abril/2020

* Representante Alterno

Anejo 2: Infográficas de los modelos



MODELO DE DISTRIBUCIÓN

Se categorizan los cursos en el componente de educación general según las disciplinas académicas.

(Inglés, Matemáticas, Arte, Ciencias Sociales, etc.)

A FAVOR

Es fácil contar los créditos y desarrollar currículo.

El modelo no causa confusión. Los requisitos son bastante claros.

Los estudiantes estarían expuestos a una diversidad de disciplinas e ideas.

Se puede construir las áreas basadas en cursos actuales.

EN CONTRA

No hay áreas interdisciplinarias.

No enfatiza la destreza de integración.

Las áreas aparecen desvinculadas del currículo o intereses del estudiante

El estilo "menú de cafetería grande" puede causar confusión y afectar el desempeño de los estudiantes

Los estudiantes buscan los cursos más fáciles.



Ejemplos



Recinto Universitario de Mayagüez

UPR - Recinto de Río Piedras

First Semester

Number	Credits	Course
*INGL 3---	3	First year course in English
*ESPA 3101	3	Basic course in Spanish I
*MATE 3171	3	Pre-Calculus I
BIOL 3061	3	General Biology I
BIOL 3063	1	Laboratory of General Biology I
CFIT 3005	4	Fundamentals of Crop Production
EDFI ----	1	Basic course in Physical Education

Español	6 créditos
Inglés	6 créditos
Literatura	6 créditos
Pensamiento Matemático/cuantitativo	3 créditos
Ciencias Naturales	6 créditos
Ciencias Sociales	6 créditos
Humanidades	6 créditos
Artes	3 créditos
Total	42 créditos

[UPRM Catálogo Subgraduado](#)

[UPRRP Educación General](#)



CURRÍCULO INTEGRADO

Las experiencias y destrezas de la educación general están integradas en los cursos de la concentración. No hay un componente de educación general.

A FAVOR

Los enlaces con las concentraciones están enfatizados y explotados.

Permite a los estudiantes trabajar en problemas de la vida real.

Requiere de un modelo de enseñanza en equipo robusto y efectivo.

Hay una relación más obvia entre la educación general y la concentración

EN CONTRA

Los estudiantes estudiante desde una sola perspectiva no estarán expuestos a perspectivas diversas o contrarias.

Requiere que **todos** los programas y los cursos sean revisados.

Será necesario añadir créditos a los cursos para integrar los conceptos de EG en el currículo

Requiere que **todos** los docentes sean adiestrados profundamente en la pedagogía de las áreas de estar integradas. (Requeriría un readiestramiento masivo).

Ejemplo: Goucher College



Los cursos de educación general son interdisciplinarios e integra conceptos diversos. Sin embargo, el componennteno está integrado en las concentraciones.

- First Year Seminar
- Problem Exploration (CPE)
- Two Common Inquiry Areas
- Study Abroad
- Capstone Experience & Reflection

Demonstrations of Proficiency



MODELO DE DISTRIBUCIÓN 'PLUS'

Se categorizan los cursos en el currículo de educación general según las disciplinas académicas, pero con elementos adicionales. (Ingés, Matemáticas, Arte, Ciencias Sociales, Estudios Interdisciplinarios, Sostenibilidad, etc.)

A FAVOR

- Es fácil contar y manejar
- Los estudiantes trabajan en una variedad de disciplinas
- Responde bien a los "Student Learning Objectives"
- Es más coherente que el modelo de distribución
- Se puede construir las categorías basadas en cursos actuales

EN CONTRA

- Sufre de muchos de los problemas del modelo de distribución.
- No debe subestimar o "va para las nubes"
- Sufre de los problemas de estilo "menú de cafetería"
- El diseño tiene que mostrar las conexiones entre la educación general y las concentraciones.
- Parece "window dressing"

Ejemplo:



PennState

Componente de Distribución

Componente Adicional o "Plus"

FOUNDATIONS AND KNOWLEDGE DOMAINS
Descriptions and learning criteria for each of the Foundation and Knowledge Domain areas within General Education are listed here.
FOUNDATIONS
+ WRITING AND SPEAKING (GWS)
+ QUANTIFICATION (GQ)
KNOWLEDGE DOMAINS
+ ARTS (GA)
+ HUMANITIES (GH)
+ HEALTH AND WELLNESS (GHW)
+ NATURAL SCIENCES (GN)
+ SOCIAL AND BEHAVIORAL SCIENCES (GS)

General Education Learning Objectives
Associate Degree General Education Requirements
Baccalaureate Degree General Education Requirements
Foundations and Knowledge Domains
Integrative Studies
Other University Requirements
Course Lists



CURRÍCULO ABIERTO

No hay requisitos de educación general. Los estudiantes desarrollan sus propios programas de estudio y son responsables de su desarrollo intelectual y creativo.

A FAVOR

Es fácil contar los créditos y desarrollar el currículo.

El modelo no causa confusión.

Los estudiantes seleccionan los cursos que quieren.

Los estudiantes crean sus propios programas de estudio..

EN CONTRA

Requiere que los estudiantes estén disciplinados y muy motivados.

Funciona mejor para instituciones pequeñas.

Toda la facultad tiene que estar envuelta en al consejería de los estudiantes.

Es fácil estar expuesto a una sola perspectiva y no a ideas diversas.

Puede ser difícil ajustar a las necesidades de la Beca Pell.

Ejemplo: Brown University



- **APROBAR 30 CURSOS EN BROWN**
- **NO CURRÍCULO CENTRAL O EDUCACIÓN GENERAL**
- **ESTUDIANTES DESARROLLAN SUS PROPIOS PROGRAMAS**
- **NO TIENEN QUE ESTUDIAR FUERA DE LA CONCENTRACIÓN MAYOR**
- **PERMITE EXPERIMENTACIÓN Y SÍNTESIS**

[Brown University Open Curriculum](#)



DISTRIBUCIÓN CON TEMAS

Se categorizan los cursos en el currículo de educación general según disciplinas y temas

(Comunicación, Sostenibilidad, Creatividad y Análisis Crítica, Sociedad y Cultura, etc.)

A FAVOR

EN CONTRA

Hace coherencia entre cursos.

Requiere mucha atención a los SLO's para crear agrupaciones coherentes.

Se puede construir los temas basados en cursos actuales.

Puede sufrir de los problemas de 'menú de cafetería'.

Se puede establecer las conexiones con las concentraciones.

Darles a los estudiantes opciones relevantes.

Existe la posibilidad de añadir créditos para completar una mini-secuencia opcional.

- Responde bien a los "Student Learning Objectives"

Ejemplo: Northern Illinois University



Foundational (12 cr)

Knowledge Domains (21 cr)

Requirements consist of the following:

- Two courses in writing composition
- One course in oral communication
- One course in quantitative literacy
- Creativity and Critical Analysis
- Nature and Technology
- Society and Culture

Meet the requirements by (1) completing courses, (2) transfer credit or (3) passing exams.

Cannot include more than 2 courses in any one department.

Anejo 3: Certificaciones gobernando el Comité Institucional de Educación General

Certificación 10-14



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO



CERTIFICACION NUMERO 10-14

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en las sesiones del martes, 6 y 27 de abril de 2010, este organismo **APROBÓ** la **FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN GENERAL**.

Luego de una amplia discusión se aprueba lo siguiente:

1. Que el Senado Académico adopte la Filosofía de la Educación General del RUM según descrita en la página siguiente:
2. Que en la certificación de aprobación de esta Filosofía se incluyan los siguientes párrafos:

“El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez aprueba el documento de Filosofía de la Educación General con el propósito de impulsar el interés y el compromiso voluntario de nuestros docentes con la renovación de la educación general en el Recinto a la luz de un nuevo siglo y de los elementos del perfil que en ese nuevo siglo estamos buscando en cada uno de nuestros egresados y egresadas”.

“Como documento base, la Filosofía de la Educación General nos permite comparar nuestra oferta actual en educación general con lo que queremos lograr. Este documento no necesariamente refleja la educación general actual. Tampoco es un documento que presenta objetivos educacionales medibles; más bien, más adelante, nuevos objetivos educacionales medibles tendrán que derivarse de él, o habrá que revisar los actuales”.

“Dada la importancia de la Filosofía de la Educación General como documento de trabajo, el Senado Académico exhorta a que el Decanato de Asuntos Académicos la divulgue ampliamente junto con una descripción detallada de un proceso ágil y efectivo para que todas las facultades, los departamentos

académicos, y los facultativos y estudiantes en su carácter personal puedan en cualquier momento continuar sometiendo posibles revisiones para en cualquier momento continuar sometiendo posibles revisiones para consideración del Comité de Educación General y del Senado Académico”.

3. Que el Senado Académico instruya a su Comité de Asuntos Académicos para estudiar y hacer recomendaciones en torno a la composición y a la posible elección de los miembros del Comité de Educación General, sin perder de vista el sentido trans-disciplinario que la gestión requiere. Las funciones del Comité de Educación General no se interpretarán en el sentido de imponer la implantación de la Filosofía de Educación General en los programas académicos del RUM.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez, en Mayagüez, Puerto Rico.



Judith Ramírez Valentín
Secretaria

lpm



Filosofía de la Educación General del RUM

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, a través de la educación general, está comprometido con que el estudiante de bachillerato descubra y desarrolle los valores individuales y colectivos, los conocimientos y las competencias que le permitan hacer realidad su potencial de vida. Asimismo, la educación general, unida a la educación especializada, aspira a formar ciudadanos que se destaquen en una profesión en el contexto de una preparación amplia y arraigada en la compleja realidad puertorriqueña y mundial.

La comunidad universitaria, en su totalidad, tiene la responsabilidad de contribuir a alcanzar los objetivos de la educación general en la sala de clases y en las experiencias extracurriculares complementarias en un ambiente propicio para la educación. Igualmente está comprometida con el avalúo de la educación general para asegurar el mejoramiento continuo y el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Corresponde especialmente a la educación general en el Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico desarrollar los siguientes **valores** en su estudiantado:

1. La pasión por saber; la conducta ética; la práctica de la justicia y la democracia; el ejercicio de la ciudadanía; y el cultivo de la sabiduría, la integridad, la autoestima, la conciencia ambiental, comunitaria y global, todos en condiciones de autonomía personal.
2. La avidez de aprender a través de un proceso reflexivo, cambiante y continuo de adquisición y desarrollo del conocimiento.
3. La importancia de concebir e impulsar nuevas ideas y conceptos, fundamentada en la investigación, la visualización, la imaginación y la creatividad.

Corresponde también especialmente a la educación general en el Recinto Universitario de Mayagüez fomentar la adquisición de los siguientes **conocimientos**:

4. La cultura general, en asuntos históricos sociales, científicos, tecnológicos y artísticos, además de conocimiento en las relaciones interdisciplinarias entre éstos, en el contexto de los problemas mundiales contemporáneos.
5. Los procesos socioeconómicos y culturales de Puerto Rico, su historia, su diversidad, sus relaciones con el resto del mundo y los contextos que inciden en su presente y futuro desarrollo.

Y corresponde especialmente a la educación general en el Recinto Universitario de Mayagüez propiciar que el estudiante se apodere de las siguientes **competencias**:

6. Las destrezas interpretativas, el razonamiento matemático y el método científico como procesos epistemológicos valiosos en el análisis crítico de la información y la solución de problemas.

7. Comunicarse efectivamente de forma oral y escrita en español como la lengua materna y en inglés como segundo idioma; así como entender la interacción entre la claridad del pensamiento y la efectividad de la comunicación; además de la deseabilidad de tener conocimiento en otros idiomas.
8. Localizar, acceder, evaluar, discernir y utilizar información de forma ética y legal.
9. Reconocer y manejar problemas complejos; considerando perspectivas convergentes y divergentes, trabajando en equipos multidisciplinarios para lograr fines comunes, así como transformando sus conocimientos en juicios y acciones conducentes a la prosperidad y respeto hacia el ser humano y su medio ambiente.

Certificación 12-55



CERTIFICACION NUMERO 12-55

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 16 de octubre de 2012, este organismo **APROBÓ** lo siguiente:

1. Que el Comité de Educación General del Recinto Universitario de Mayagüez será conformado por diez (10) miembros de los cuales tres (3) sean profesores de la facultad de Artes y Ciencias, un (1) profesor de cada una de las facultades de Ingeniería, Ciencias Agrícolas y Administración de Empresas, un (1) representante de la Biblioteca General, dos (2) de los miembros sean estudiantes y un (1) miembro sea representante del Decanato de Asuntos Académicos.
2. Los profesores representantes de cada una de las facultades y un representante de la Biblioteca General serán elegidos por votación entre sus colegas de cada facultad. Los representantes estudiantiles serán elegidos por el Consejo General de Estudiantes. El representante del Decanato de Asuntos Académicos será designado por la decana.
3. Se comunique esta recomendación a cada Facultad y al Consejo General de Estudiantes para que este asunto sea incluido en sus agendas como punto prioritario en su próxima reunión.
4. Se constituya el Comité de Educación General antes de finalizar este primer semestre del año académico 2012-2013.
5. Una vez constituido el Comité de Educación General, los miembros del Comité deberán establecer su plan de trabajo de acuerdo a las directrices establecidas en la Certificación 10-14 del Senado Académico.
6. El plan de trabajo del Comité de Educación General será presentado ante el Senado Académico no más tarde de la reunión del mes de **marzo de 2013** para su consideración y aprobación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín

Judith Ramírez Valentín
Secretaria



Certificación 14-50



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 14-50

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 16 de septiembre de 2014, este organismo **APOYA** el **Informe del Comité Institucional de Educación General, relacionado con la Misión y los Objetivos para la Elaboración del Plan de Trabajo.**

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramirez Valentin
Judith Ramirez Valentin
Secretaria

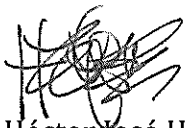




Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez

5 de mayo de 2014

A : Miembros del Senado Académico
Recinto Universitario de Mayagüez

DE : 
Héctor José Huyke
Coordinador

Miembros del Comité Institucional:

José M. Acevedo Echevarría, representante estudiantil
Dana Collins, Representante del Decanato de Asuntos Académicos
Angie Cortés, representante estudiantil
Carlos Hernández, representante electo por la facultad de Artes y Ciencias
Héctor José Huyke, representante electa por la facultad de Artes y Ciencias
Mariel Nieves, representante electa por la facultad de Empresas
Ivelisse Padilla, representante electa por la facultad de Artes y Ciencias
Agnes Padovani, representante electa por la facultad de Ingeniería
Luis F. Silva, representante electo por la facultad de Ciencias Agrícolas
Elsie Torres Negrón, Directora Interina de la Biblioteca

*Pendiente próxima
reunión
26 agosto 2014
JW
Recibido
16/sep/2014
JW*

ASUNTO: LA MISIÓN Y LOS OBJETIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Trasfondo:

En su Certificación 12-55, el Senado Académico aprobó que se creara el Comité Institucional de Educación General. Según ordenado en la Certificación, el Comité de diez miembros quedó constituido por un representante del Decanato de Asuntos Académicos, un representante de la Biblioteca, y ocho miembros electos de la siguiente manera: Tres miembros por la facultad del Colegio de Artes y Ciencias, un miembro por cada una de las otras facultades y dos miembros del Consejo General de Estudiantes.

El Senado acordó que una vez quedara constituido el Comité Institucional, los mismos miembros fueran quienes establecieran su plan de trabajo a tenor con las directrices que se incluyen en la Certificación 10-14 y la Filosofía de la Educación General que se incluye en dicha Certificación y que el Senado hizo suya.

El Comité Institucional de Educación General quedó constituido en octubre de 2013. Desde entonces, se ha reunido cinco veces para hacer acopio de la historia que precede al Comité, y para discutir a fondo la misión general y los objetivos a lograr en conformidad con el documento de Filosofía de la Educación General avalado por el Senado Académico y el Informe del Comité Institucional de Avalúo, donde primero se recomendó la creación de este Comité.

Dado que la elaboración de un plan de trabajo necesita un rumbo seguro a seguir, el Comité entiende que el Senado Académico debe aprobar la misión y los objetivos con anterioridad a la elaboración de dicho plan. De aprobarse la misión y los objetivos propuestos, el Comité ha acordado establecer un plan de trabajo para cumplir cabalmente en el transcurso del año académico 2014-2015.

A continuación, la misión y los objetivos del Comité Institucional de Educación General para la consideración del foro de la comunidad académica:

Misión:

Revisar y fortalecer la educación general en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Objetivos:

- 1. Analizar los resultados de avalúo relacionados a la educación general en los diferentes programas académicos.**
- 2. Hacer recomendaciones a partir de los análisis.**
- 3. Proponer al Senado Académico mecanismos que fortalezcan la educación general.**
- 4. Asegurarnos de que se revisen los “*student learning outcomes*” actuales a la luz de la Filosofía de la Educación General.**
- 5. Promover la reflexión y la discusión de la Filosofía de Educación General del Recinto, de modo que la comunidad universitaria la haga suya.**
- 6. Promover las revisiones curriculares que sean acordes con la Filosofía de la Educación General.**
- 7. Analizar la necesidad de una revisión mayor de la educación general en el Recinto Universitario de Mayagüez.**

Certificación 16-88



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 16-88

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 13 de diciembre de 2016, este organismo **CONSIDERÓ** la comunicación del Dr. Héctor J. Huyke, Presidente del Comité Institucional de Educación General, en la que solicita se deje sin efecto la Certificación Número 12-55 del Senado Académico.

Luego de una amplia discusión el Senado Académico **APROBÓ** que la composición del Comité Institucional de Educación General esté conformado como se especifica a continuación:

- Tres (3) miembros del Senado Académico nombrados por el Rector los cuales no serán de la misma facultad.
- Dos (2) miembros han de ser nombrados por el Decano de Artes y Ciencias, de los cuales uno será facultativo de alguno de los departamentos de Artes y Ciencias con los programas en ciencias naturales, y uno será de alguno de los departamentos de Artes y Ciencias con programas en humanidades o ciencias sociales.
- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Administración de Empresas de entre los facultativos del Colegio de Administración de Empresas.
- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Ciencias Agrícolas de entre los facultativos del Colegio de Ciencias Agrícolas.

- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Ingeniería de entre los facultativos del Colegio de Ingeniería.
- Dos (2) han de ser estudiantes elegidos por el Consejo General de Estudiantes por términos de un año.
- Uno (1) de los miembros ha de representar al Decano de Asuntos Académicos.
- Uno (1) de los miembros ha de ser representante de la Oficina de OMCA.
- Uno (1) de los miembros ha de representar la dirección de la Biblioteca General.

Todos los miembros tendrán un alterno de su propia selección.

Una vez constituido, el Comité ha de elegir su Presidente por el período de un año académico.

El comité ha de rendir un informe de progreso al Senado Académico al menos una vez por año académico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramirez Valentin
Judith Ramirez Valentin
Secretaria



LPM

Certificación 18-25



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-25

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión extraordinaria celebrada en la sesión del martes, 13 de marzo de 2018, este organismo **CONSIDERÓ** la **PROPUESTA DE LOS NUEVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL - "STUDENT LEARNING OUTCOMES (SLOS)"**. Luego de una amplia discusión se **APROBARON** los siguientes **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**, estos son:

1. **Demuestra aprender con propósito y en forma continua**
2. **Demuestra pensamiento creativo y crítico**
3. **Se comunica con efectividad**
4. **Identifica, estudia y postula soluciones a los problemas; transforma conocimiento en acción**
5. **Aplica destrezas matemáticas, científicas y tecnológicas**
6. **Aplica destrezas interpretativas y de integración**
7. **Relaciona contextos globales y asuntos de importancia para Puerto Rico**
8. **Muestra autonomía moral, posee un sentido del bienestar humano y conoce la conducta ética**
9. **Practica virtudes cívicas**
10. **Valora la diversidad**

La fecha de efectividad será comenzando el próximo semestre académico (agosto 2018).

La propuesta forma parte de la certificación

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM

Anejo



CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-66

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, *CERTIFICA* que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 10 de septiembre de 2019 este organismo *RECIBIÓ* el **INFORME DE TRABAJOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN GENERAL REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE AGOSTO 2018 A MAYO 2019, PARA LA REVISIÓN DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN GENERAL DEL RECINTO.**

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



Apéndice 1: Certificación SA 19-47



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 19-47

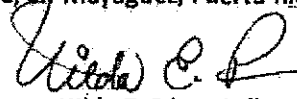
La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del jueves, 16 de mayo de 2019, este organismo **CONSIDERÓ** la **RESOLUCIÓN** de la Facultad de Artes y Ciencias relacionada con el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN GENERAL**.

Luego de una amplia discusión se **APROBÓ** lo siguiente:

Por Tanto:

- 1- La Facultad de Artes y Ciencias solicita al Senado Académico que visite pronta y nuevamente los objetivos fundacionales de la Educación General en el RUM, y se examine con cuidado la manera en que se diseñan las actividades para implantar tales objetivos.
- 2- Que el Senado Académico examine con cuidado la composición del Comité y que detenga los trabajos en curso para asegurarnos que los productos han de satisfacer nuestras aspiraciones.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM

Anejo: Resolución de la Facultad de Artes y Ciencias

Certificación numero

19-47

16/Mayo/19
El P...

Resolución Aprobada por la Facultad de Artes y Ciencias en su reunión extraordinaria del 2 de abril de 2019 relacionada con el Comité Institucional de Educación General

Por cuanto:

1-El Senado Académico del RUM (SA-RUM) estableció procedimientos y estructuras internas al RUM para estudiar, definir apropiadamente e implantar una Filosofía de la Educación General para los estudiantes que aspiran a obtener un grado en el Recinto (ver las Certs. del SA 2010-14, 2012-55 y 2016-88).

2- Se reconocieron diversos tipos de metas en estas certificaciones: (a) el beneficio que habría de promoverse a los estudiantes en el desarrollo de conocimientos y destrezas; (b) en la naturaleza multi-disciplinaria de los esfuerzos en la Educación General; (c) en la importancia de la Educación General para todos los programas del Recinto y; (d) en el desarrollo de actitudes del aprendizaje entre los alumnos para toda su vida.

3- Se reconoció la importante labor del Colegio de Artes y Ciencias en la Educación General de los estudiantes de todas las facultades del Recinto, particularmente en el desarrollo de conocimientos y destrezas en nuestro idioma natal (español), en el inglés, en el entendimiento de las humanidades y de las ciencias sociales, en el dominio de las matemáticas y el aprendizaje de las ciencias y sus aplicaciones para el mundo en el que vivirán los futuros egresados del Recinto.

4- Se reconoció la importancia de fomentar el desarrollo de valores entre el estudiantado, valores que serán de mucha utilidad al futuro ciudadano y a la comunidad en donde resida.

5- Para atender dichos objetivos de la Educación General se estableció inicialmente una composición para el Comité Institucional de Educación General, con una fuerte membresía de la Facultad de Artes y Ciencias, y la participación de docentes de todas las otras facultades y con representación estudiantil.

6- Al presente, los objetivos iniciales de conformar un Comité de Educación General han sido trastocados. Por expresión de algunos de sus integrantes (o ex-integrantes),

- a. el norte del Comité es ahora el usar posibles reformas, so color de Educación General, para recortar sustancialmente en el número de créditos de los programas del Recinto,
- b. el método es construir una base de "datos" con información sobre cómo cada curso abona a la satisfacción de "Objetivos Educativos para el Estudiante" (i.e., SLO's),
- c. y que dicha base de datos sirva para seleccionar cursos que de forma colateralizada rellenen los Objetivos Educativos sin que haya que usar cursos específicos para el desarrollo de conocimientos y destrezas.

7- Parecería que el desarrollo de conocimientos ya no es tan importante en la Educación General, según la piensan y expresan algunos de los actuales integrantes del Comité.

Por tanto:

1-La Facultad de Artes y Ciencias solicita al Senado Académico que visite pronta y nuevamente los objetivos fundacionales de la Educación General en el RUM, y se examine con cuidado la manera en que se diseñan las actividades para implantar tales objetivos.

2-Solicita que el Senado examine con cuidado la composición del Comité y que detenga los trabajos en curso para asegurarnos que los productos han de satisfacer nuestras aspiraciones.

16/Mayo/19
El P...

Apéndice 2: Certificación SA 16-88



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 16-88

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 13 de diciembre de 2016, este organismo **CONSIDERÓ** la comunicación del Dr. Héctor J. Huyke, Presidente del Comité Institucional de Educación General, en la que solicita se deje sin efecto la Certificación Número 12-55 del Senado Académico.

Luego de una amplia discusión el Senado Académico **APROBÓ** que la composición del Comité Institucional de Educación General esté conformado como se especifica a continuación:

- Tres (3) miembros del Senado Académico nombrados por el Rector los cuales no serán de la misma facultad.
- Dos (2) miembros han de ser nombrados por el Decano de Artes y Ciencias, de los cuales uno será facultativo de alguno de los departamentos de Artes y Ciencias con los programas en ciencias naturales, y uno será de alguno de los departamentos de Artes y Ciencias con programas en humanidades o ciencias sociales.
- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Administración de Empresas de entre los facultativos del Colegio de Administración de Empresas.
- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Ciencias Agrícolas de entre los facultativos del Colegio de Ciencias Agrícolas.

- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Ingeniería de entre los facultativos del Colegio de Ingeniería.
- Dos (2) han de ser estudiantes elegidos por el Consejo General de Estudiantes por términos de un año.
- Uno (1) de los miembros ha de representar al Decano de Asuntos Académicos.
- Uno (1) de los miembros ha de ser representante de la Oficina de OMCA.
- Uno (1) de los miembros ha de representar la dirección de la Biblioteca General.

Todos los miembros tendrán un alterno de su propia selección.

Una vez constituido, el Comité ha de elegir su Presidente por el período de un año académico.

El comité ha de rendir un Informe de progreso al Senado Académico al menos una vez por año académico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramirez Valentin
Judith Ramirez Valentin
Secretaria



LPM

Apéndice 3: Certificación SA 18-25



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-25

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión extraordinaria celebrada en la sesión del martes, 13 de marzo de 2018, este organismo **CONSIDERÓ** la **PROPUESTA DE LOS NUEVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL - "STUDENT LEARNING OUTCOMES (SLOS)"**. Luego de una amplia discusión se **APROBARON** los siguientes **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**, estos son:

1. **Demuestra aprender con propósito y en forma continua**
2. **Demuestra pensamiento creativo y crítico**
3. **Se comunica con efectividad**
4. **Identifica, estudia y postula soluciones a los problemas; transforma conocimiento en acción**
5. **Aplica destrezas matemáticas, científicas y tecnológicas**
6. **Aplica destrezas interpretativas y de integración**
7. **Relaciona contextos globales y asuntos de importancia para Puerto Rico**
8. **Muestra autonomía moral, posee un sentido del bienestar humano y conoce la conducta ética**
9. **Practica virtudes cívicas**
10. **Valora la diversidad**

La fecha de efectividad será comenzando el próximo semestre académico (agosto 2018).

La propuesta forma parte de la certificación

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM

Anejo



CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-67

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, *CERTIFICA* que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 10 de septiembre de 2019 este organismo *APROBÓ* la *COMPOSICIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN GENERAL*. El mismo quedó constituido de la siguiente manera:

- Tres (3) Representantes de la Facultad de Artes y Ciencias
- Dos (2) Representantes de la Facultad de Ingeniería
- Dos (2) Representantes de la Facultad de Administración de Empresas
- Dos (2) Representantes de la Facultad de Ciencias Agrícolas
- Un (1) Representante de la Biblioteca General
- Dos (2) Representantes Estudiantiles escogidos por el Consejo General de Estudiantes.
- Un (1) Representante Alterno que sustituya a los de facultad por cada uno de los cuatro colegios del Recinto.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria





CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-68

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, *CERTIFICA* que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 10 de septiembre de 2019 este organismo *APROBÓ* la siguiente *MOCIÓN*:

“Activar el Comité Institucional de Educación General (CIEG) con la composición que se decidió en esta reunión, según consta en la Certificación Número 19-66 del Senado Académico”.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

Jessica Pérez Crespo
Jessica Pérez Crespo
Secretaria



LPM



CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-69

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, *CERTIFICA* que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 10 de septiembre de 2019 este organismo *APROBÓ* la siguiente *MOCIÓN*:

“Que una vez se constituya el Comité Institucional de Educación General (CIEG) se considere todo lo discutido en esta reunión para que lo evalúen y lo incorporen como parte de su Plan de Trabajo”.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

Jessica Pérez Crespo
Jessica Pérez Crespo
Secretaria



LPM



CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-70

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, *CERTIFICA* que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 10 de septiembre de 2019 este organismo *APROBÓ* la siguiente *MOCIÓN*:

“Que las facultades en su próxima reunión hagan las votaciones pertinentes para la membresía de sus representantes al Comité Institucional de Educación General (CIEG) previo a la primera reunión”.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



De: Comité Institucional de Educación General (CIEG)
P/C: Dra. Betsy Morales Caro, Decano de Asuntos Académicos
A: Directores de Departamentos, Comités de Currículo Departamentales

Estimados Directores y miembros de los Comités de Currículo:

El Senado Académico (SA) le encomendó al Comité Institucional de Educación General “revisar y fortalecer” el componente de Educación General según la Certificación SA 14-50. La Certificación SA 19-69 estableció el nuevo Comité Institucional de Educación General que ha estado trabajando desde agosto de 2020. En mayo de 2021, el Senado Académico aprobó el Plan de Trabajo (Cert. SA 21-51, enmendada) del CIEG para dirigir el proceso de la revisión del componente de Educación General. En mayo de 2022 el CIEG le presentó al Senado Académico su recomendación de que la revisión del componente de Educación General del Recinto debería estar basada en el modelo de Distribución por Temas (sin excluir que se puedan incorporar algunos elementos de otros modelos). El Senado Académico aprobó esta estructura básica el 17 de mayo de 2022.

Como parte del proceso de implementación del componente de Educación General aprobado por el Senado Académico, es necesario que los departamentos identifiquen y seleccionen los cursos que podrían ser parte de este componente. Los cursos deben responder a la definición de Educación General del RUM (Cert. SA 21-51, enmendada) y algunos de los Resultados de Aprendizaje Esperados (SLOs) establecidos en la Cert. SA 18-25. Para cumplir con esto, el CIEG estará ofreciendo talleres a las facultades y departamentos para orientarlos y apoyarlos con el proceso de trabajar con los posibles cursos durante agosto y septiembre de 2022. En estos talleres, se presentará y explicará la estructura del modelo básico, las guías de identificación y evaluación de los cursos viables para su inclusión en el componente de Educación General.

Este proceso se requerirá que los representantes de cada departamento asistan a uno de los talleres organizados por el CIEG y que sometan los documentos correspondientes en o antes del último día de clases del primer semestre del año académico 2022-2023. Los cursos a ser considerados deben seguir los requisitos estipulados y estar acompañados por el prontuario oficial. Los requisitos de los cursos preliminares para ser incluidos en el componente son: 1) estar alineado con la definición de Educación General del RUM, 2) atender algunos SLOs, 3) no tener prerrequisitos fuera del componente de Educación General y 4) estar abierto a todos los estudiantes del Recinto. Es importante recalcar que este proceso no implica la revisión de cursos, sino demostrar cómo estos cumplen con la definición de Educación General y algunos de los SLOs.

La fecha límite que tendrán los Departamentos para someter al CIEG los cursos que proponen incluir en el componente de Educación General será el último día de clases del primer semestre del año académico 2022-2023. Estos cursos serán utilizados por el comité, en colaboración con los Departamentos y estudiantes, para agrupar los cursos del componente de Educación General durante el segundo semestre del año académico 2022-2023.

Más adelante se estarán informando las fechas de los talleres que se ofrecerán en los meses de agosto y septiembre. Agradecemos su participación y colaboración en tan importante asunto.